



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº097 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 23 FEB 2018



VISTO:

El Expediente Técnico de Modificación y Deductivo de Obra Nº 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN , PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 322249, remitido por el Residente de Obra: Ingeniero: Rolando Campos Acevedo, con Registro CIP Nº114999, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura Nº 212-2015-G.R.-JUNIN/GRI.del 26 de junio de 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto:"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN , PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP Nº 322249, con un Presupuesto General de S/.7,340,587.54 (Son: Siete Millones Trescientos Cuarenta Mil Quinientos Ochenta y Siete con 54/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de abril 2015;

Que, mediante Informe Nº 119-2016-GRJ/GRI/SGO/-RO, de fecha 11 de julio del 2016, el Residente de Obra, Ingeniero Civil: Rolando Campos acevedo, con Registro CIP Nº 114999, remite al Supervisor de Obra: Ingeniero Abel Yangali Paucar, el Expediente de deductivo de obra, para su aprobación administrativamente por el monto ascendente a S/. 2,412,125.80;

Que, mediante Carta Nº 020-2016-AYP, de fecha 25 de julio del 2016, el Supervisor de Obra: Ingeniero Abel Yangali Paucar, indica que el Deductivo de Obra Nº 01, se encuentra debidamente consignados en el Informe de Residente y cuaderno de Obra, reconocidos por la Supervision, por



G. R. I.	
REG. Nº	2545279
EXP. Nº	1230613



Gerencia Regional de Infraestructura

lo que APRUEBA lo solicitado para su tramite regular en las instancias superiores;

Que, mediante Carta N° 022-2016-APMB, e Informe N° 003-2016-APMB, de fecha 22 de Agosto del 2016, el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, Aprueba el Expediente Tecnico del Deductivo de Obra N° 01, del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 683-2016-JZA, de fecha 06 de octubre del 2016, el Coordinador de Obras, Ingeniero Johan Zavaleta Acevedo, recomienda al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, proseguir con el tramite y aprobar mediante acto resolutive, el Deductivo de Obra N° 01, : "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN , PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN";



Que, mediante Reporte N° 4059-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, aprueba el deductivo de Obra N° 01 de la obra en referencia, por el monto de 196,354.31 nuevos soles y recomienda proseguir con el trámite y aprobar mediante acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 44-2016-GRJ/GRI, de fecha 07 de Octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, recomienda proseguir con el tramite y aprobar mediante acto resolutive el Expediente del deductivo de obra por el monto de S/.196,354.31 nuevos soles;



Que, mediante Reporte N° 2213-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 24 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, APRUEBA el deductivo de obra N° 01, por el monto ascendente a S/.196,354.31 nuevos soles;

Que, mediante Informe N° 14-2017-GRJ/GRI/SGO/-RO-RCA, de fecha 27 de Febrero del 2017, el Residente de obra, Ingeniero: Rolando Campos Acevedo, aclara el monto del deductivo de obra que asciende a la suma de S/.196,354.31 nuevos soles, deductivo en la zona intervenida la no ejecución de veredas desde la progresiva 1+100 a la progresiva 1+770, por no existir viviendas;

Que, mediante Informe N° 134-2016-GRJ/GRI/SGO/-RO-RCA, de fecha 13 de julio del 2016, el residente de obra, Ingeniero: Rolando Campos Acevedo, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, el levantamiento de observaciones del expediente de modificación N° 01, para su aprobación administrativamente;

Que, mediante Carta N° 021-2016-ATYP, de fecha 26 de julio del 2016, el Supervisor de Obra, Ingeniero Civil: Abel Teodoro Yangali Paucar, aprueba la solicitud de la residencia;



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Carta N° 023-2016-APMB, de fecha 22 de Agosto del 2016, el Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, APRUEBA el Expediente el Expediente Tecnico del adicional de obra N° 01 por el monto de S/. 98,204.22 nuevos soles;

Que, mediante Carta N° 682-2016-JZA, de fecha 06 de octubre del 2016, el coordinador de obras de la sub Gerencia de Supervision y Liquidacion de obras, Ingeniero: Johan Zavaleta Acevedo, aprueba el expediente de adicional de obra N° 01, de acuerdo a los documentos presentados por el residente de obra, por un monto de S/. 98,204.22 nuevos soles;

Que, mediante Reporte N° 4060-2016-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 06 de Octubre del 2016, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, aprueba el Adicional de obra N° 01 de la obra en referencia, por el monto de S/. 98,204.22 nuevos soles y recomienda proseguir con el tramite y aprobar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 43-2016-GRJ/GRI, de fecha 07 de octubre del 2016, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniero: William Teddy Bejarano Rivera, indica que se cuenta con opinión favorable, tanto del supervisor de obra asi como del evaluador respecto al adicional de obra N° 01 y recomienda proseguir con el tramite y aprobar mediante acto resolutivo el presente Expediente de la Obra, en referencia;

Que, mediante Informe N° 0137-2016-GRJ/GRI/SGO/-RO-RCA, de fecha 08 de noviembre del 2016, el Residente de Obra, Ingeniero: Rolando Campos Acevedo, concluye que el presente Expediente de Adicional no necesita de asignación ni complemento presupuestal alguno;

Que, mediante Reporte N° 2224-2016-GRJ/GRI/SGO, de fecha 25 de noviembre del 2016, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Gustavo Condezo Mansilla, menciona que es de necesidad APROBAR el adicional de Obra N° 01, por el monto de S/. 98,204.22 nuevos soles, a fin de culminar satisfactoriamente la ejecución de la obra;

Que, mediante Informe N° 185-2016-GRJ/GGR/GRI/SGE, de fecha 07 de Diciembre del 2016, el Sub Gerente de Estudios, Arquitecto: Ronald Valencia Ramos, aprueba el Expediente Tecnico de adicional de obra;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Tecnico de Modificacion y Deductivo N° 01**, remitido por el Residente de Obra, Ingeniero: Rolando Campos acevedo, con Registro CIP N° 114999, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el Informe Tecnico N° 017-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 08 de Marzo del 2017, Informe Tecnico N° 022-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 29 de Marzo del 2017 y el Informe Tecnico N° 045-2017-GRJ/GRI/SGE/CO-RAR, de fecha 23 de Mayo del 2017, emitido por el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado,





Gerencia Regional de Infraestructura

De la evaluación del expediente técnico se encuentra conforme de acuerdo a lo siguiente:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDOS E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO (memoria de cálculo, calicatas, etc.)	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALÍTICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12. PRESUPUESTO BASE	ADJUNTA-CONFORME
13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS	ADJUNTA-CONFORME
14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. FORMULA POLINOMICA	ADJUNTA-CONFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
17. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
18. CRONOGRAMAS	
a. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
b. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
c. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSO	ADJUNTA-CONFORME
19. PLANOS CONSTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES	
a. PLANO UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN	ADJUNTA-CONFORME
b. PLANTEAMIENTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
c. PLANOS	ADJUNTA-CONFORME
20. ANEXOS	
a. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
b. CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME

- **Del expediente Deductivo N° 1:**
Tiene un monto ascendente a S/. 196,354.31 nuevos soles.
- **Del expediente de Modificación N° 01**
Tiene un monto ascendente a S/. 98,204.22 nuevos soles.
- **Del expediente de Modificación y Deductivo de obra de obra N° 01**
Tiene un monto ascendente a S/. - 98,150.09 nuevos soles.
- **De la Aprobación del Expediente de Modificación y Deductivo N° 01**
El expediente técnico de la modificación y deductivo N° 01 se encuentra de acuerdo según la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN vigente.

CONCLUYENDO: que el expediente de **MODIFICACION Y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01**, se encuentra **CONFORME** de acuerdo a la DIRECTIVA N° 005-2009-GR-JUNÍN vigente, para la aprobación del expediente de modificación vía acto resolutivo (Gerencia Regional de Infraestructura), la cual ya se encuentra realizado el registro de variación producto de la modificación N° 01 y deducción N° 01 que asciende a la suma de S/. -98,150.09 nuevos soles.

Que, mediante Informe Técnico N° 025-2017-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 15 de mayo del 2017, el Economista: Juan Antonio Tomas Adauto, comunica al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, en referencia al REGISTRO DE VARIACIONES EN LA FASE DE INVERSION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-





Gerencia Regional de Infraestructura

CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 322249, donde informa que el mencionado registro de variaciones ha sido revisado y evaluado de acuerdo al Art. 27, Numeral 27.1, Literal "a" de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversion Publica N° 001-2011-EF/68.01; aprobada por Resolucion Directoral N° 03-2011-EF/68.01 y pautas para la elaboracion del FORMATO SNIP 16, declarandose APROBADO Y REGISTRADO, el Registro de Variaciones en la Fase de Inversion en el Aplicativo del Banco de Inversiones, (Adjunta Formato SNIP - 16);



Que, con Reporte N° 250-2018-GRI/SGE, de fecha 20 de Febrero de 2017, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinion tecnica favorable y conformidad para la aprobacion del Expediente Tecnico de Modificacion y Deductivo N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"** y remite el proyecto de resolucion para su visacion y tramite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visacion correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificadorias; la Resolucion Ejecutiva Regional N°348-2017-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, segun el Manual de Organizacion y Funciones Gobierno Regional Junin;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Tecnico de Modificacion y Deductivo de Obra N° 01 del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DE PISTAS Y VEREDAS DE LA AV. CENTENARIO, AV. QUILCAS, TRAMO: CARRETERA CENTRAL-CALLE UNION JURISDICCION DE LOS DISTRITOS DE SAN JERONIMO DE TUNAN Y QUILCAS DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO- JUNIN , PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN"**, CODIGO SNIP N° 322249, por la modalidad de Administracion Directa, con un plazo de ejecucion de 147 dias calendarios;

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTOMODIFICACION	S/. 98,204.22
2	PRESUPUESTO DEDUCTIVO	S/.-196,354.316
	(EXP. TECNICO DE MODIFICACION y DEDUCTIVO DE OBRA N° 01)	S/. - 98,150.09
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	-1.34%

La Modificacion y Deductivo e Obra N° 01, asciende a la suma de menos (-) Noventa y Ocho Mil Ciento Cincuenta con 09/100 Nuevos Soles.



Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación y Deductivo N° 01**, la responsabilidad recae, en el Ingeniero Civil: Rolando Campos Acevedo, con Registro CIP N°114999, Ingeniero Civil: Aldo Paul Mora Bonilla, con Registro CIP N° 68495, Ingeniero Civil: Abel Yangali Paucar, con Registro CIP N° 107739 y el Arquitecto: Raul Alcarraz Ricaldi, con Registro CAP N° 10335, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

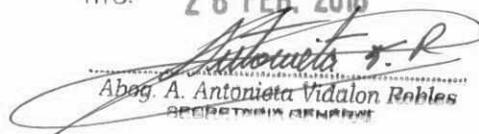
ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. EDUARDO CRUZ PACHECO VALLAVENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 FEB. 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL